Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-009
		Versión : 05
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de Aprobación: 02/08/2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. STM-CPS-349-2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD Y MARY LUZ CAICEDO RAMÍREZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 20.897.497 DE SAN FRANCISCO

IDENTIFICAR EL CONTRATISTA	MARY LUZ CAICEDO RAMÍREZ
NIT o C.C.	20.897.497 expedida en San Francisco
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de septiembre de 2023
FECHA DE ACTA DE INICIO	29 de septiembre de 2023
NO. Y FECHA DE CDP	7100042783 del 21 de sep. de 2023
N° Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	4600019610 del 29 de sep. de 2023
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**21.933.333**
VALOR ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	**21.933.333**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**94 DIAS**
FECHA DE INICIO	29 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2023
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	_____
FECHA DE TERMINACÍON	_____
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	_____
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR DE LA ADICIÓN	_____
NO. Y FECHA DE CDP	_____
NO. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	_____
SUSPENSIÓN (SEGÚN APLIQUE)	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN (SI SE LLEVÓ A CABO)	_____
FECHA DE REINICIO (SI SE LLEVÓ A CABO)	_____
CESION / TERMINACION ANTICIPADA (CUANDO APIQUE)	N/A

MODIFICACIONES CONTRACTUALES N/A

Modificación	Objeto	Fecha
N/A	N/A	N/A

GARANTÍAS SI _____ NO X

SE REQUIERE AMPLIAR GARANTÍAS SI _____ NO X

EN CASO POSITIVO INDIQUE CUALES:

SUPERVISOR O INTERVENTOR RAFAEL MAURICIO FORERO BRICEÑO
FECHA DEL INFORME FINAL SUPERVISA 11 DE DICIEMBRE DE 2023

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., **JORGE ALBERTO GODOY LOZANO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.396.830 expedida en Ibagué – Tolima, en su calidad de SECRETARIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD y **MARY LUZ CAICEDO RAMÍREZ,** identificada con cedula de ciudadanía 20.897.497 expedida en San Francisco Cundinamarca, en su calidad de CONTRATISTA, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato o convenio

Que la presente acta de liquidación se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor presentado en SUPERVISA de fecha 11 DE DICIEMBRE DE 2023, el cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Supervisor del contrato, el cual forma parte integral de la presente acta, el contratista o la parte del convenio durante el plazo de ejecución del contrato o convenio que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300118606	10.11.2023	$7.000.000
3300122974	05.12.2023	$7.000.000
	TOTAL	$14.000.000

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio		$21.933.333
Valor Adiciones		
Valor Pagado (contrato) o Valor ejecutado (convenio)	$14.000.000	
Saldo a favor del Contratista o parte del convenio (cuando aplique)	$7.933.333	
Saldo a favor de la Entidad para liberar (cuando aplique)		
Sumas iguales	$21.933.333	$21.933.333

El valor ejecutado del Contrato No. **STM-CPS-349-2023** asciende a la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)**, conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

Rendimientos Financieros

En aquellos contratos en los que se genere rendimientos financieros se deberá indicar su valor e informar el trámite adelantado para el reintegro al Departamento de Cundinamarca.
N/A

Documentos del Acta de Liquidación

Informe final de Supervisión

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se efectúe el respectivo giro del saldo a favor del contratista, reflejado en el estado financiero de ésta Acta de liquidación.

SALVEDADES: En el caso de que aplique, las partes deberán dejar las salvedades que consideren necesarias en forma clara y detallada. N/A

OBSERVACIONES: En caso de que aplique, las partes dejaran las observaciones, aclaraciones y demás aspectos que se consideren necesarios. N/A

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de diciembre de 2023.

POR EL DEPARTAMENTO

JORGE ALBERTO GODOY LOZANO
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA

MARY LUZ CAICEDO RAMÍREZ
Contratista

Revisó:

RAFAEL MAURICIO FORERO BRICEÑO
Supervisor